



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 23 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01620/2024

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto N° 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912/2021 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N° 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro N°49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18 de enero de.2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento N° 255/2024, de fecha 26 de enero de 2024 que instituye el orden de subrogancias del Director de Control; Las Resoluciones 06 y 07/2019 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que en su artículo 118°, inciso 2, agrega que Carabineros de Chile queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales

CONSIDERANDO:

Que, la Comunidad Atacameña de San Pedro de Atacama a través de la carta ingresada a oficina de partes, registrada con el folio N°681, solicita el cierre de la Avda. Pukará de Quito (sector alto, acceso a Quito desde población El Carmen).

Que, la Comunidad Atacameña de San Pedro de Atacama realizará la implementación del proyecto de reparación del sifón- grupo de regantes N° 7.

DECRETO:

1.-AUTORÍCESE el cierre de la Av. Pukará, entre las calle Candelaria y calle San José, a partir del día 23 de mayo de 2024 a las 08:00 horas. hasta el día 29 de mayo, a las 23:59 horas.

2. PÓNGASE, en conocimiento de la ciudadanía.

3. NOTIFÍQUESE a la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad de San Pedro de Atacama para la difusión de la información.

4. NOTIFÍQUESE, a a Carabineros de Chile.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
carta ingresado por comunidad de San Pedro de Atacama	Digital	Ver		

JZS/DAC/RZR

Distribución:

ELIZABETH SAAVEDRA CISTERNAS periodista oficina de comunicaciones
YUREMA QUIÑONES HUACA director (s) dirección de seguridad pública
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
ISABEL SEPÚLVEDA RIVERA coordinador oficina de gestión silvoagropecuaria
YUREMA QUIÑONES HUACA director (s) dirección de seguridad pública



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21598563&hash=61352>